



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL REY
(BADAJOZ)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

Visto que mediante Providencia de Alcaldía , se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de **acondicionamiento de camino y acceso en el Cordel de Sancha Brava**. cuyo precio ascendería a la cantidad de 5000 euros y 1050 euros de IVA.

Visto que se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que no, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre si existía fraccionamiento de las obras .

Visto que se solicitaron 4 ofertas, a empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Visto el Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL REY
(BADAJOZ)

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a de **acondicionamiento de camino y acceso en el Cordel de Sancha Brava**. mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **JOAQUIN DE LA CONCEPCIÓN CUESTA** por un importe de 4890 euros y 1.026,9 euros de IVA._

SEGUNDO. Firmar el contrato para la obra de **acondicionamiento de camino y acceso en el Cordel de Sancha Brava**.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo al vigente Presupuesto.

CUARTO. En todo caso, la factura deberá contener toda la documentación exigida por Ley

QUINTO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

En Villar del Rey a 1 de diciembre de 2016

EL ALCALDE



Moises García Vadillo